

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1916 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y ADICIONA UN ARTÍCULO 368 SEXTIES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables somete a consideración de esta asamblea, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y Código Penal Federal**, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

La inteligencia artificial (IA) se considera como una ciencia combinada con la ingeniería para crear máquinas inteligentes, con programas informáticos que permiten comprender la inteligencia humana y reproducirla, es decir reproducen procesos intelectuales característicos de los humanos.

El nacimiento de la IA se considera que fue después de los años 50 después de la creación de las computadoras modernas y que está permitiendo una revolución informática en temas como transporte, comunicaciones, infraestructura

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que es una herramienta que puede aprovecharse para alcanzar más rápidamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible debido a que es un recurso más eficaz, por lo que piden a los países miembro comenzar a cerrar la brecha digital entre ellos.

La Unión Europea que es una de las precursoras de la regulación de la IA de la considera tres riesgos, uno por aplicaciones y sistemas que pueden ser susceptibles de riesgos inaceptables, considera las aplicaciones de alto riesgo como un escañero currículos que clasifica a solicitantes de empleo y considera aplicaciones que no están prohibidas pero que hacen afectaciones.

Debemos considerar que el uso de la IA debe estar acompañado de responsabilidades legales, éticas, sociales y culturales entre otras, ya que las implicaciones pueden llegar a tener gran impacto que van desde el desplazamiento en puestos laborales hasta problemáticas de seguridad y privacidad.

Se consideran como los mayores riesgos de la IA (Forbes, 2023) los siguientes:

- Falta de transparencia
- Prejuicios y discriminación

- Preocupación por la privacidad
- Dilemas éticos
- Riesgos para la seguridad
- Concentración del poder
- Dependencia de la IA
- Desplazamiento laboral
- Desigualada económica
- Retos jurídicos y normativos
- Carrera armamentista de la IA
- Pérdida de conexión humana
- Desinformación y manipulación
- Consecuencias imprevistas
- Riesgos existenciales

Como consecuencia de una inexistente regulación en México de la IA, se han tenido casos en donde se usa la imagen de una persona creada por IA sin que esta allá dado su autorización, del mismo modo sucede con los traductores o intérpretes, ya que graba su voz y posteriormente la reproducen sin tener el consentimiento de ellos.

Por lo que esta iniciativa lo que propones es sancionar a quienes hagan uso de la IA a través de imagen, voz o de identidad sin tener el consentimiento debido, ya que puede provocar el robo de identidad, discriminación, desprecio, daños patrimoniales y hasta daños emocionales o psicológicos en las personas.

Por los motivos expuestos someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma el artículo 1916 y se le adiciona una fracción V al Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Código Civil Federal

Artículo 1916

Cuando un hecho u omisión ilícitos produzcan un daño moral, el responsable del mismo tendrá la obligación de repararlo mediante una indemnización en dinero, con independencia de que se haya causado daño material, tanto en responsabilidad contractual como extracontractual. Igual obligación de reparar el daño moral tendrá quien incurra en responsabilidad objetiva conforme al artículo 1913, así como el Estado y sus servidores públicos, conforme a los artículos 1927 y 1928, todos ellos del presente Código.

...

...

...

I. a IV. ...

V. Al que a través del uso de inteligencia artificial genere una afectación en la persona provocando con esto ya sea daño patrimonial o deterioro de su imagen, voz, reputación, provocando con esto discriminación, desprecio, o cualquier otro daño que afecte la estabilidad emocional o psicológica de la víctima.

...

...

Segundo. Se adiciona un artículo 368 sexties al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Código Penal Federal

Artículo 368 Sexties. Al que a través de documentación, medios electrónicos, inteligencia artificial, o cualquier otro medio usurpe con fines ilícitos, la identidad de otra persona, u otorgue su conocimiento para llevar acabo la usurpación de su identidad, se le impondrá una pena de 10 a 15 años de prisión y una multa de 3 veces del total del daño patrimonial causado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias

- ONU (2024) La Inteligencia Artificial como herramienta para acelerar el progreso de los ODS. Disponible en: <https://www.un.org/es/desa/preparing-for-future-of-everything>

- UE (2024) La Ley de Inteligencia Artificial de la UE Disponible en: https://artificialintelligenceact.eu/es/#weglot_switcher

- Marr, Bernard (2023) Forbes. Estos son los 15 mayores riesgos de la IA. Disponible en: [https://forbes.es/tecnologia/316482/estos-son-los-15-mayores-riesgos-de-
laa/#:~:text=La%20IA%20presenta%20algunos%20peligros,y%20sociales%20de%20la%20IA](https://forbes.es/tecnologia/316482/estos-son-los-15-mayores-riesgos-de-
laa/#:~:text=La%20IA%20presenta%20algunos%20peligros,y%20sociales%20de%20la%20IA) .

- NatGeo (2023) ¿Quién invento la inteligencia artificial? Disponible en: <https://www.nationalgeographicla.com/ciencia/2023/03/quien-invento-la-inteligencia-artificia>

- NatGeo (2023) ¿Qué es la inteligencia artificial? Disponible en: <https://www.nationalgeographicla.com/ciencia/2023/02/que-es-la-inteligencia-artificial>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2024.

Diputada Margarita García García (rúbrica)

SIL